

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: F

NUMERO: 132

AÑO: 2026

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: FERREYRA, Guillermo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Tipo: DECLARACION
"ASIGNESE EL NOMBRE DE " LAS PIRQUITAS " A LA ESCUELA PROVINCIAL N°

Extracto: 484, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE VILLA LAS PIRQUITAS , DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIU, PROVINCIA DE CATAMARCA ".

Fecha: 10 Junio 2026

Hora: 08:26:24.866304

San Fernando del Valle de Catamarca, 9 de junio de 2026

Vicegobernador de la Provincia
Presidente de la Cámara de Senadores
Ing. Rubén Dusso

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de ley mediante el cual se propone asignar oficialmente el nombre "**Las Pirquitas**" a la **Escuela Provincial N° 484**, ubicada en la localidad de Villa Las Pirquitas, Departamento Fray Mamerto Esquiú.

La presente iniciativa surge del trabajo conjunto y participativo de la comunidad educativa, integrada por docentes, directivos, estudiantes, alumnos, familias y vecinos de la localidad, quienes durante años sostuvieron el anhelo de otorgar a esta histórica institución una identidad institucional que represente sus raíces, su historia y el profundo sentido de pertenencia de su pueblo.

La denominación propuesta constituye el reconocimiento a una comunidad nacida al calor de una de las obras de infraestructura más importantes de Catamarca y de la Argentina: el Dique Las Pirquitas, cuya construcción dio origen al desarrollo social, educativo y cultural de toda la región. Por lo expuesto, solicito tenga a bien dar el trámite legislativo correspondiente al proyecto que se acompaña.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.


Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY M. ESQUIÚ - CATAMARCA
CAMARA DE SENADORES

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE CATAMARCA**

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°

Asígnese el nombre de **“LAS PIRQUITAS”** a la **Escuela Provincial N° 484**, con asiento en la localidad de Villa Las Pirquitas, Departamento Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°

Comuníquese al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca a fin de que proceda a realizar las adecuaciones administrativas, registrales, técnicas, protocolares y pedagógicas necesarias para la efectiva implementación de la presente Ley.

ARTÍCULO 3°

Autorícese a la autoridad de aplicación a efectuar la actualización de toda documentación oficial, registros institucionales, sellos, cartelería, comunicaciones y demás instrumentos que resulten necesarios para la plena vigencia de la denominación establecida en la presente Ley.

ARTÍCULO 4°

Invítese a la comunidad educativa, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de Villa Las Pirquitas a participar de los actos conmemorativos y actividades de difusión vinculadas a la imposición oficial del nombre.

ARTÍCULO 5°

De forma.

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY M. ESQUIÚ - CATAMARCA
CÁMARA DE SENADORES

FUNDAMENTOS

Hoy presentamos una iniciativa sencilla en su forma, pero profundamente significativa en su contenido: otorgar oficialmente el nombre "**Las Pirquitas**" a la Escuela Provincial N° 484.

Nombrar una escuela es mucho más que identificar un edificio. Es reconocer una historia, una comunidad y una identidad construida a lo largo de generaciones.

La historia de esta institución está íntimamente ligada al nacimiento y desarrollo de Villa Las Pirquitas. Allí, donde el esfuerzo de cientos de trabajadores hizo posible una de las obras más importantes de nuestra provincia, también nació una comunidad que encontró en la educación un camino de crecimiento, integración y futuro.

Desde 1950, esta escuela ha acompañado la vida de miles de niños, niñas y familias. Ha sido testigo de los sueños, sacrificios y esperanzas de quienes eligieron la educación pública como herramienta de progreso y movilidad social.

Pero este proyecto tiene un valor aún mayor: no nace de una decisión individual ni de un despacho político. Nace de la voluntad colectiva de una comunidad educativa organizada. Surge del consenso de docentes, estudiantes, familias, alumnos y vecinos que desean que la escuela lleve el nombre del lugar que los identifica, los une y los representa.

"Las Pirquitas" no es solamente una referencia geográfica. Es memoria, pertenencia y orgullo. Es el reconocimiento a quienes construyeron el pueblo, levantaron la escuela y transmitieron valores de trabajo, solidaridad y esfuerzo.

En tiempos donde muchas veces predominan las diferencias, esta propuesta nos muestra el valor de la unidad. Una comunidad entera se ha puesto de acuerdo para abrazar una misma identidad y proyectarla hacia las futuras generaciones.

Por eso, acompañar esta iniciativa es acompañar la historia de un pueblo, la memoria de sus familias y el derecho de una comunidad a verse reflejada en el nombre de su escuela.

Por estas razones, solicito a los señores legisladores el acompañamiento al presente proyecto de ley.

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY M. ESQUIU - CATAMARCA
CAMARA DE SENADORES